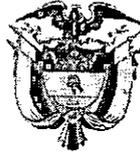


127

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

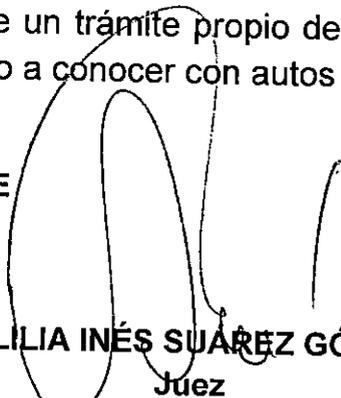
Ubaté, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO –REIVINDICATORIO- No. 2021-00497
DEMANDANTE: LAURA STELLA NIETO PACHÓN
DEMANDADO: ISRAEL FERNANDO NIETO

Teniendo en cuenta las documentales aportadas por la actora, se le hace saber que éstas ya reposan en el plenario y se tuvieron en cuenta para tener por enviado el citatorio, conforme a lo dispuesto en auto de fecha 13 de mayo de 2022 -fl.81-

Revisado el proceso y teniendo en cuenta que no existen medidas cautelares pendientes por practicar, se le concede a la actora el término de 30 días para que dé aplicación en debida forma a lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso, so pena de dar aplicación a lo consagrado en el artículo 317 ejúsdem como quiera que para avanzar en el proceso se requiere de un trámite propio de la activa, circunstancia ésta que se le ha venido dando a conocer con autos anteriores.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez